



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 ABR 2023

Expte. N° 17.052/21

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados a favor de la Bibl. Soledad FARFÁN, ex Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, con destino al servicio de desayuno de los INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVA" y TARTAGAL respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos anticipos se otorgaron con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, para cubrir los gastos de los merenderos durante los períodos de agosto-setiembre/21, refuerzo de setiembre/21, octubre-noviembre/21 y diferencia de octubre-noviembre/21.

QUE de fs. 44 a fs. 55, de fs. 59 a fs. 69, de fs. 76 a fs. 85 y de fs. 91 a 118, se adjuntan los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes Ordenes de Pago:

- OPAC N° 4078/2021 (fs. 70) por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).
- OPAC N° 4079/2021 (fs. 71) de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 22/100 (\$ 15.951,22)
- OPAC N° 963/2022 (fs. 137) de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 4.048,78).
- OPAC N° 964/2022 (fs. 138) por PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).
- OPAC N° 965/2022 (fs. 139) de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 24.550,00).
- OPAC N° 966/2022 (fs. 140) de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 9.681,83).

QUE a fs. 133 se adjunta Recibo N° 284/2022 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 15.450,00), y en fs. 145 Recibo N° 534/22 por el importe de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 17/100 (\$ 318,17), correspondientes a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Bibl. Soledad FARFÁN, ex Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 83/100 (\$ 134.231,83), por la compra de insumos necesarios para los merenderos con servicio de desayuno para los estudiantes de los INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVA" y TARTAGAL respectivamente, durante el período 2021.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias:



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.052/21

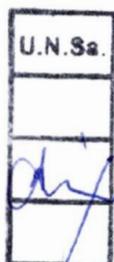
Ejercicio 2021

- OPAC N° 4078/21: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 40.000,00
- OPAC N° 4079/21: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 15.951,22

Ejercicio 2022

- OPAC N° 963/22: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 4.048,78
- OPAC N° 964/22: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 40.000,00
- OPAC N° 965/22: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 24.550,00
- OPAC N° 966/22: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 9.681,83

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0393-2023